

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)**
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M², DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - L MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGIÓN : IX

DE LA ARAUCANÍA

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
781
Fecha de Aprobación
03 OCT 2019
ROL S.I.
758-39

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 7756 de fecha 21.08.2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 2759 de fecha 13.09.2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 34.20 m² ubicada en PEDRO DE VISCARRA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE POBLACION LOS CONQUISTADORES N° 1141 Lote N° manzana localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PEDRO JUAN CEA VELOZO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN R.U.T.

CAMILO ALFREDO JARA TAPIA ARQUITECTO 16.530.797-6

NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley N° 20.898 según anexo 17º de la LGUC.



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE